UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

Proyectos de Investigación COVID

Proyectos de investigación sobre el SARS-COV-2 y la enfermedad COVID-19, cofinanciados con fondos FEDER, para agentes públicos del sistema andaluz del conocimiento, en régimen de concurrencia no competitiva.

Descargue la presentación del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia para la gestión de los Proyectos de Investigación COVID 2020 de la Junta de Andalucía:

- GESTION DE PROYECTOS COVID-JUNTA DE ANDALUCIA - PRESENTACION

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA

Proyectos dirigidos al desarrollo de herramientas que mejoren el diagnóstico y el tratamiento de pacientes afectados de COVID-19 así como contribuir al mejor conocimiento de la etiología y la epidemiología de la enfermedad y de la respuesta de salud pública requerida en el contexto de la pandemia en curso.

Específicamente, la finalidad de los proyectos de investigación que podrán ser objeto de subvención estará directamente vinculada con:

- Nuevos materiales y sistemas de detección precoz en la población asintomática.
- Estudios genómicos / epidemiológicos de la infección y de los mecanismos de transmisión.
- Caracterización celular y molecular del virus SARS-COV-2 y de su ciclo vital.
- Nuevas terapias de rápida implantación.
- Respuesta inmune, patología y severidad de la infección. Inmunoterapia.
- Técnicas de inteligencia artificial aplicadas al análisis y control de la enfermedad COVID-19.
- Actuaciones, protocolos y sistemas de organización en gestión logística de emergencias.
- Impacto socio-económico de la enfermedad COVID19.

ORGANISMO	Consejería de Economía, Conocimiento, Empresa y Universidad. Junta de Andalucía

Copyright© 2025 Universidad de Granada

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el 4 de mayo a las 0 horas y continuará abierto hasta la finalización del crédito máximo destinado a la presente convocatoria. Por ello es importante no demorar la presentación. Presentación de solicitudes: En el portal del Sistema de Información Científica de Andalucía, en la siguiente dirección de internet: https://sica2.cica.es/

CARACTERISTICAS DE LA CONVOCATORIA:

TIPO	Proyectos de investigación en régimen de concurrencia NO COMPETITIVA (no esperan a que todos los investigadores presenten su solicitud para evaluar y resolver)
DURACION	Los proyectos de investigación que serán objeto de subvención **no podrán tener una duración superior a un año**
DOTACION	La cuantía total máxima destinada a la presente convocatoria es de 2.950.000,00 euros. **La subvención máxima por proyecto será de 100.000€ (porcentaje de FEDER 80%)**

INFORMACION ADICIONAL:

Copyright© 2025 Universidad de Granada

	-Cada persona **investigadora principal** sólo puede liderar una solicitud por convocatoria y **cada componente del equipo** de investigación sólo puede estar incluido en una solicitud por convocatoria. La convocatoria no especifica límites en cuanto a las categorías o entidades de pertenencia del equipo de investigador, siempre que tengan vinculación laboral durante la vigencia del proyecto (Julio 2021).
REQUISITOS	-La persona investigadora principal tendrá vinculación funcionarial o laboral y deberá encontrarse en situación de servicio activo o análogo durante el período de vigencia del proyecto. Además, deberá poseer el título de doctor o doctora. -A efecto de la actividad de las personas investigadoras, estas ayudas serán compatibles con cualquier otra de ámbito regional, nacional internacional siempre que se traten de proyectos diferentes al subvencionado.

Copyright© 2025 Universidad de Granada

CRITERIOS DE VALORACIÓN	Los criterios de evaluación se ponderarán de la siguiente manera: - Calidad de la memoria científico técnica: Cincuenta y cinco por ciento (55%). - Calidad del Equipo de Investigación: Treinta por ciento (30%). - Rápida aplicabilidad: Diez por ciento (10%). - Financiación obtenida por la persona investigadora principal: Cinco por ciento (5%). La evaluación para cada proyecto de investigación expresada en porcentaje de acuerdo a los criterios anteriores determinará su aptitud para ser financiado, debiendo alcanzar un porcentaje mínimo del 70% como suma de todos los criterios anteriores y al menos un 60% del máximo del 10% previsto para la rápida aplicabilidad.
PRESUPUESTO	Algunas cuestiones sobre el presupuesto: • Los contratos de personal tendrán un coste máximo de Doctores: 42.000 euros/año Licenciados 26.000 euros/año Técnicos FP: 22.500 euros/año • Incluir en el presupuesto un coste de 1.000 euros para el informe de auditor.

Copyright© 2025 Universidad de Granada

	En BOJA está disponible el formulario de solicitud https://www.juntadeandalucia.es/boja/2020/522/BOJA20-522-00017-4760-01_00172168.pdf
FORMULARIOS	Este formulario no hay que rellenarlo, dado que la presentación es telemática. No obstante si orienta a los investigadores interesados en la información y documentación que deberán rellenar cuando se abra la aplicación informática.
CONTACTO (EN EL VICERRECTORADO)	Remedios Benítez (@email)
PAGINA WEB	https://sica2.cica.es/

Copyright© 2025 Universidad de Granada

SOLICITUD

Apdo. 7.1: Datos del Investigador Principal

En caso de que se suba un archivo con el CVA, se bloquea la posibilidad de redactarlo en la casilla Currículum vitae abreviado en texto.

Apdo. 7.3: Información y Datos del Proyecto de Investigación

En caso de que se suba un archivo con la Descripción del proyecto (antecedentes, objetivos y resultados esperados, metodología y plan de trabajo), se bloquea la posibilidad de redactarlo en los campos habilitados al efecto.

Apdo. 7.4: Información y datos del personal del equipo de investigación

MAS INFORMACION

Se da la opción de localizarlos en Sica, pulsando el botón para ello y una vez seleccionados, cumplimentar los datos obligatorios de su ficha.

Para los investigadores no registrados en Sica, pulsar el botón “Añadir miembros manualmente” y cumplimentar todos los datos obligatorios.

El CVA de los miembros se puede rellenar en la solicitud o aportarlo en PDF. Sólo se puede hacer de una forma

Apdo. 7.5.1: Gastos de ejecución de la actividad

Es obligatorio incluir gastos derivados del Informe de Auditor por un importe de 1.000€

Una vez cumplimentada la solicitud, el IP la enviará al Representante Legal para su presentación y firma.

El IP No tiene que firmarla electrónicamente

Copyright© 2025 Universidad de Granada

Copyright© 2025 Universidad de Granada